

**CONVOCATORIA**

**“FORMACIÓN DE TALENTO  
ALTAMENTE ESPECIALIZADO 2025”**

# Convocatoria para la Formación de Talento Altamente Especializado 2025

El Gobierno del Estado de Jalisco, por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y conforme, emite la **Convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2025**, en el marco del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL), de acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, en el eje de Desarrollo Económico y la temática de Ciencia y Tecnología.

## Sectores Estratégicos

Los Sectores Estratégicos de interés son los siguientes:

1. Salud
2. Agroindustria
3. Electrónica y Alta Tecnología
4. Turismo

Los programas de apoyo que surjan con el fin de atender el desarrollo económico y los retos sociales planteados en cada uno de estos mismos se sintetizan en tres iniciativas: PROINNJAL, FODECIJAL y Ciencia al Mercado con estrategias de PROPIEDAD INTELECTUAL. Para el caso de la convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2025, ésta deriva de la iniciativa de PROINNJAL.

## OBJETIVO

Fortalecer y desarrollar el ecosistema de innovación de Jalisco a través de la **formación de talento que favorezca la especialización y/o reconversión de perfiles** pertenecientes a los sectores estratégicos: Salud, Agroindustria, Electrónica y Alta Tecnología y Turismo.

Se busca impulsar el fortalecimiento y desarrollo del ecosistema de innovación en Jalisco mediante la formación de talento altamente capacitado, con el objetivo de fomentar la especialización y/o reconversión de perfiles profesionales que respondan a las necesidades actuales y futuras de los sectores estratégicos del estado: **Salud, Agroindustria, Electrónica y Alta Tecnología**, así como **Turismo**. Esta iniciativa busca alinear las capacidades del capital humano con las demandas de un entorno productivo en constante transformación, promoviendo así una economía más competitiva y sostenible.

## CONVOCA

Se convoca a las Instituciones de Educación media superior y superior (públicas y privadas), Centros de Investigación (públicos y privados), Organismos Públicos Descentralizados, Asociaciones Civiles y Empresariales, y Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas a presentar propuestas de proyectos para especialización y/o reconversión de talento. Tanto los sujetos de apoyo, como las empresas beneficiadas, deberán estar establecidos legalmente en el Estado de Jalisco.

Las propuestas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2025 del **Programa Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación**, en lo sucesivo “Reglas de Operación”, y a los Términos de Referencia para la Operación de la convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2025, así como a las siguientes bases:

### 1. Tipos de apoyo, tipos de proyecto y características:

#### 1.1. Tipos de apoyo

El apoyo será otorgado como estímulo económico complementario al proyecto que busque brindar una mejor solución al objetivo planteado.

#### 1.2. Tipos de proyecto y características:

Las características que deben contemplar las capacitaciones dentro de los tipos de proyecto A y B son las siguientes:

#### A) Programa de especialización y reconversión de perfiles tecnológicos en los HUBs

- Monto de apoyo por parte de COECYTJAL será de hasta **\$2,500,000.00** (dos millones y medio de pesos 00/100 M.N.), equivalente al **70%** del total del proyecto; para proyectos que consideren convocatoria **abierta al ecosistema** del sector participante.
- Monto de apoyo por parte de COECYTJAL será de hasta **\$2'500,000.00** (dos millones y medio de pesos 00/100 M.N.), equivalente al **50%** del total del proyecto; para especialización y/o reconversión del **proponente**.
- Para este tipo de proyecto, se deberá considerar **al menos 50 capacitaciones**.

#### B) Rutas especializadas de formación de perfiles tecnológicos en los HUBs

- El monto de apoyo por parte del COECYTJAL será de hasta **\$3'000,000.00** (tres millones de 00/100 pesos M.N.), equivalente al **50%** del total del proyecto, a través de la formación de **75 perfiles especializados a nivel maestría**.

### Para todos los tipos de proyecto:

- El tiempo de ejecución máximo para todo el proyecto es de 12 meses, pudiendo llevar a cabo las capacitaciones en paralelo.
- En caso de aplicar, la selección de los candidatos deberá hacerse mediante convocatoria abierta y con un proceso explícito.
- Se deberá intentar mantener al menos un 25% de proporción de mujeres con relación al total de los capacitados.
- Deberá contar con cartas de intención/convenios firmados entre la empresa/interesado y el proponente al momento de presentar la solicitud, que exprese el compromiso de colaboración.

### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.**
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente Convocatoria** de manera electrónica en el **Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)

### 3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación, que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, el cual presentará el o los proyectos que serán sometidos al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

### 4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertos a partir del **06 de mayo de 2025**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **01 de agosto de 2025**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta Convocatoria.
- 4.2 Para la **validación de la documentación jurídica**, los Sujetos de Apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar **el 25 de julio de 2025**.

- 4.3 Los Sujetos de Apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica), junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia, el día como sigue:

<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>01 de agosto de 2025</b>
----------------------------------	-----------------------------

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2 del presente documento**.

## 5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las **Reglas de Operación**, y los Términos de Referencia para la Operación del **Programa Formación de Talento Altamente Especializado 2025**, publicados en la página de COECYTJAL [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx)
- 5.2 De igual manera, remitase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, previa cita, en las instalaciones del COECYTJAL con el Lic. Carlos Guillermo Nava Hernández, al teléfono: (33)3678-2000 ext. 36895, o al correo electrónico: [gestión.coecytjal@jalisco.gob.mx](mailto:gestión.coecytjal@jalisco.gob.mx).

### IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de mayo de 2025 al día de su publicación**.

# CONTACTO

## Dirección de Gestión de Proyectos

gestion.coecytjal@jalisco.gob.mx

33 3668 1820 Ext. 36895

### Oficinas de la Dirección de Gestión de Proyectos

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 4, Local  
4J, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

### COECyTJAL

#### Oficinas Centrales

Vidrio N° 2398, Col. Arcos,  
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

